

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.527/2020

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para

general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Crédito Extraordinario nº 1/SC/09/2020 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2020 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 193, de fecha 7 de octubre de 2020.

Montalbán de Córdoba a 3 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.